

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEVANTAMIENTO DE PRENDA
Institución	UNIDAD DE GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN
Descripción	Es un trámite que se realiza para levantar el gravamen de un bien mueble que garantiza el cumplimiento de una obligación con las instituciones financieras extintas (IFIS) tales como: contrato con reserva de dominio para vehículos, prenda industrial de maquinarias,
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las personas naturales o jurídicas (ecuatorianas) que requieran levantar la prenda de los bienes muebles en los que conste como garantía de una obligación, con una de las Instituciones Financieras Extintas (IFIS). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • LEVANTAMIENTO DE PRENDA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Persona Natural • Solicitud dirigida a la máxima autoridad en el que especifique el requerimiento con un breve antecedente y referencia del o los bienes prendados. • Señalar dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto para notificaciones y respuesta. • Copia de cédula y papeleta de votación. Persona Jurídica • Solicitud dirigida a la máxima autoridad en la que especifique el requerimiento con un breve antecedente y referencia del o los bienes prendados. • Copia del RUC • Copia cédula representante legal • Copia del nombramiento del Representante Legal. • Señalar correo electrónico y número de contacto. Requisitos Específicos: *Copia de posesión efectiva, si la persona de la cual se requiere el LEVANTAMIENTO DE PRENDA se encuentra fallecida. 1. Copia simple del contrato de prenda; 2. Certificado de inscripción del contrato de prenda en el Registro Mercantil competente. 3. Para el caso de vehículos, Certificado Único Vehicular. 4. Certificación de no adeudar a las instituciones financieras extintas (IFIS) emitido por la compañía RECYCOB S.A., de cada una de las personas que constituyeron la Prenda.
¿Cómo hago el trámite?	PRESENCIAL: Ingreso de solicitud en la ventanillas de recepción de documentos de la UGR. (Adjuntando la documentación requerida para el trámite.) SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUIPUX: Ingreso de la carta ciudadana. (Adjuntando la documentación requerida para el trámite.) CORREO ELECTRÓNICO: Ingreso de solicitud con firma electrónica al correo gvalverde@ugr.gob.ec

(Adjuntando la documentación requerida para el trámite.)

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

QUITO:

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Dirección Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Planta Baja, recepción de documentos. HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 08h30 a 13h00 y 14h00 a 16h00.

GUAYAQUIL:

Edificio ex Suizo Calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha (Frente al Banco del Pacífico) HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8h00 a 9h30 y 14h30 a 15h30.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: María Augusta Guevara
Correo Electrónico: mguevara@ugr.gob.ec

Transparencia